

## ACTA PARITARIA N° 12

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los trece días del mes de julio del año dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúne la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Joaquín BELGRANO y Carlos MOLINARI en representación de la parte empleadora y Juan RAMOS y Karina LOPEZ en representación de la parte trabajadora, a fin de tratar la asignación de categoría Decreto PEN 366/06 a personal No Docente de Planta Permanente.

--- Teniendo en cuenta que la Resolución R. N° 547/07 estableció la asignación de categorías a personal No Docente en forma transitoria, la Comisión Paritaria acuerda confirmar la asignación de categoría Decreto PEN 366/06 a partir del 1° de julio de 2009 al personal indicado en el Anexo parte de la presente.-

--- Siendo las once horas y no habiendo mas temas que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto.-

PROYECTO DE RESOLUCION

Corresponde Expediente 98/2009

VISTO: El acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente de fecha 13 de julio de 2009, mediante el cual se determina la asignación de categoría a Personal No Docente, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto PEN N° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R. N° 547/07, se realizó la asignación transitoria de categoría a Personal No Docente comprendido en el acuerdo mencionado.

Que el referido acuerdo tiene por objeto confirmar la situación de revista de ese Personal No Docente.

Que la asignación acordada se halla comprendida en la pirámide de cargos determinada para la Universidad Nacional de Luján por la Comisión Paritaria Nivel General del Sector, mediante acuerdo de fecha 28 de junio de 2007.

Que la medida propuesta no modifica el gasto en Personal No Docente, oportunamente aprobado por este Cuerpo.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar el acuerdo Paritario Particular del sector No Docente de fecha 13 de julio de 2009, mediante el cual a partir del 1° de julio de 2009 se asigna al agente AYESA, Héctor Alberto, DNI N° 4.737.607, legajo 75516, un cargo de personal No docente categoría tres (3), conforme el Convenio Colectivo de Trabajo del personal No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto PEN N° 366/06.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

RES. CS N° .../09